

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MEJORADA DEL CAMPO**

OTROS ANUNCIOS

Subsanación de trámites procedimentales previstos en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz y nuevo plazo presentación instancias para nombramiento de juez/a de paz sustituto de Mejorada del Campo.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 291, de fecha 7 de diciembre de 2022, la convocatoria para la elección y propuesta de nombramiento de juez/a de paz sustituto de Mejorada del Campo.

Subsanados los trámites procedimentales previstos en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes presentadas durante el plazo inicial se mantendrán salvo que el solicitante desista de la misma o la modifique en el nuevo plazo indicado.

Mejorada del Campo, a 28 de diciembre de 2022.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.
(03/25.626/22)

